



**LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2017-2018**

# LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

## APARTADO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento es de orden público y de observancia de la Comisión Estatal Electoral, de los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos; y tiene por objeto establecer las reglas para la postulación a las candidaturas, así como las bases para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes para su registro para las elecciones ordinarias del año dos mil dieciocho.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente lineamiento, se entenderá por:

**Comisión.** Comisión Estatal Electoral.

**Comisiones Municipales.** Comisiones Municipales Electorales.

**Consejo General.** El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral.

**Constitución Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local.** Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León.

**Dirección de Organización.** Dirección de Organización y Estadística Electoral.

**Formulario de Registro SNR.** Es el formulario de registro de candidatos que se captura en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes emitido por el Instituto Nacional Electoral, el cual deberá ser impreso y debidamente firmado al calce por cada candidata o candidato debiendo contener la aceptación de recibir notificaciones mediante el sistema.

**Informe de Capacidad Económica SNR.** Es el informe de capacidad económica que se captura en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes emitido por el Instituto Nacional Electoral, el cual deberá ser impreso y debidamente firmado al calce por cada candidata o candidato.

**Instituto.** Instituto Nacional Electoral.

**Ley.** Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

**Lineamientos.** Lineamientos de Registro para las Candidatas y los Candidatos del año 2018.

**Reglamento.** Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto.

**SNR.** Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes, implementado por el Instituto, de conformidad con el artículo 5, numeral 1, inciso dd) del Reglamento.

**Tabla de equivalencias.** La tabla de equivalencias deberá contener los porcentajes de los resultados por partido de las elecciones de diputaciones del año dos mil quince; los porcentajes promediados por partido político de los resultados de las elecciones de los años dos mil quince y dos mil doce; o el promedio de los de dos mil quince, dos mil doce y dos mil nueve, considerando en todos los casos la redistribución efectuada por el Instituto en el año dos mil

dieciséis. Para la elaboración de dichas Tablas de equivalencias en el caso de los partidos que se hayan presentado coaligados en los procesos de dos mil doce y dos mil nueve, el porcentaje de votación se determinará con base en la distribución establecida en el convenio de coalición con el que participaron.

**Artículo 3.-** Los partidos políticos podrán registrar coaliciones a más tardar el día dos de enero de dos mil dieciocho.

**Artículo 4.-** Los partidos políticos y coaliciones, a través de sus representantes acreditados ante la Comisión, deberán informar a la Comisión la o las personas facultadas para presentar las solicitudes de registro, conforme a lo ordenado por el artículo 143 de la Ley.

En el escrito antes señalado deberá indicarse que la o las personas designadas cuentan con las facultades para llevar a cabo la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas conforme a sus documentos básicos, además también se deberá acompañar la copia de la credencial de elector, de la o las personas designadas.

**Artículo 5.-** La Comisión, por conducto de la Dirección de Organización y la Dirección Jurídica, llevará a cabo la recepción y revisión de la documentación, tramitación y formación de los expedientes respectivos y la preparación de los proyectos de acuerdos y resoluciones sobre las solicitudes de los registros de candidaturas que se presenten.

**Artículo 6.-** La Dirección de Organización resguardará las solicitudes y la documentación acompañada, desde su recepción hasta su archivo definitivo.

Las candidatas y candidatos, partidos políticos y coaliciones a través de sus representantes acreditados ante la Comisión, tendrán acceso a la documentación y demás información presentada ante la Dirección de Organización, correspondiente a su partido o coalición a la que pertenezcan o del candidato; los demás casos se sujetarán a lo previsto por la Ley, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Comisión Estatal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información y demás normatividad aplicable.

**Artículo 7.-** Para efectos de los Lineamientos, el periodo del registro de candidaturas comprende las siguientes etapas:

- I. Recepción y revisión de solicitudes;
- II. Análisis de las solicitudes de registros; y
- III. Aprobación de registros.

La etapa de recepción de solicitudes, estará abierto del día doce de marzo al cinco de abril del año dos mil dieciocho.

El periodo de análisis de las solicitudes de registros comprenderá del día seis al diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

La última fase de aprobación de registros será el día veinte de abril de dos mil dieciocho.

**Artículo 8.-** La Comisión girará los oficios ante las autoridades administrativas competentes, para que a las candidatas y los candidatos se les brinden las mayores facilidades posibles para la tramitación de las cartas de residencia que les soliciten.

**Artículo 9.-** Para efectos de la expedición de constancia de residencia se procederá en términos de lo establecido en el artículo 144 de la Ley, y en caso de que agotado el procedimiento la autoridad administrativa no emita la constancia respectiva, la Comisión podrá admitir otros elementos de prueba idóneas para tener por acreditada la residencia.

## **APARTADO II CANDIDATURAS A DIPUTACIONES**

**Artículo 10.-** Para la solicitud de registro de las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones correspondientes a la elección de Diputaciones se utilizará el formato DOYEERCD-01-2018, en el cual se postularán las y los candidatos por fórmulas en los 26 distritos de manera completa, documento que deberá ser suscrito por el representante del partido o coalición acreditado ante la Comisión.

**Artículo 11.-** Para garantizar la paridad entre géneros en el caso de la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso del Estado, no podrá haber más del cincuenta por ciento de candidatas o candidatos de un mismo género.

Se deberán generar dos bloques de la mitad de los distritos para los que se postulen candidatas y candidatos, listándolos en prelación conforme a porcentajes de votación y postular al menos la mitad de fórmulas de un género distinto en cada bloque, en caso de un número impar el partido político o coalición definirá el género mayoritario. Para definir la prelación de los distritos para formar los bloques, se usará optativamente por cada partido político o coalición los resultados del último proceso electoral, o el resultado de promediar éste con el anterior, o bien del más reciente promediado con los dos anteriores en la elección de diputaciones locales, de acuerdo a la Tabla de equivalencias.

Para los partidos políticos que participan por primera vez en la elección de Diputaciones, la Comisión Estatal Electoral definirá de manera aleatoria la distribución del género entre las candidaturas para la integración del Congreso del Estado para garantizar que no haya más del cincuenta por ciento de candidaturas de un mismo género. Dicho sorteo se realizará en presencia de las y los

representantes de partidos políticos y Consejeras y Consejeros Electorales, a quienes se convocará oportunamente.

**Artículo 12.-** Para el caso de las diputaciones plurinominales, las entidades políticas postularán las fórmulas en el formato anexo, compuestas cada una por una candidatura propietaria y una suplencia del mismo género, y cada fórmula plurinomial será de un género distinto, en términos del artículo 145, párrafo tercero de la Ley Electoral. En caso de coaliciones, los partidos políticos coaligados postularán de manera independiente a las candidaturas a las diputaciones plurinominales.

Cada partido político presentará a registro la totalidad de las postulaciones que pretenda hacer para los distritos uninominales y declarará a cuál de los tres criterios de rentabilidad electoral planteados en la Tabla de equivalencias se someterá y del que habrán de derivarse los dos bloques de rentabilidad. En ningún caso, la sumatoria de los registros deberá exceder el cincuenta por ciento de los distritos para un mismo género, ni deberá asignarle en exclusiva los distritos con porcentaje de votación más bajo a un mismo género de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos.

En el caso de las coaliciones, cuando acudan a realizar sus registros declararán a cuál de los tres criterios de rentabilidad electoral descritos en la Tabla de equivalencias se acogen y se verificará el cumplimiento del registro paritario en los dos bloques que de dicho criterio deriven, con base en la tabla correspondiente al partido que presenta el mayor número de candidaturas para dicha coalición. En ningún caso, la sumatoria de los registros deberá exceder el cincuenta por ciento de los distritos para un mismo género, ni deberá asignarle en exclusiva los distritos con porcentaje de votación más bajo a un mismo género.

## TABLA DE EQUIVALENCIAS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
9	46.90	9	53.39	9	54.49
10	45.99	10	50.57	10	52.37
19	45.99	18	50.48	18	50.20
21	38.77	19	46.78	8	46.19
18	38.21	8	44.67	3	44.72
11	37.29	3	44.27	11	44.69
3	36.11	11	42.66	4	44.59
15	36.05	4	42.33	19	44.26
24	35.53	15	40.95	6	42.58
4	35.37	6	40.58	12	41.47
8	35.13	12	40.53	15	40.94
12	35.00	14	36.62	21	35.97
6	34.64	21	34.77	14	34.07
14	34.03	22	33.72	22	33.32
26	31.10	13	33.23	26	33.13
13	30.30	16	31.95	13	32.81
16	29.95	5	31.01	17	31.69
5	29.07	26	30.16	16	31.51
7	27.96	17	29.84	23	31.41
17	24.60	23	29.53	5	30.62
22	23.57	7	29.27	25	30.40
25	23.56	25	29.09	2	29.35
2	23.00	1	28.70	24	28.54
1	22.28	2	28.61	7	27.53
23	22.06	24	27.77	20	27.48
20	19.56	20	24.51	1	27.48

## TABLA DE EQUIVALENCIAS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
26	47.38	26	45.83	7	47.82
1	36.27	7	40.48	1	45.89
2	34.97	25	39.41	26	45.08
24	34.96	24	39.18	5	44.73
25	34.82	5	39.03	25	43.86
20	32.86	1	38.95	2	41.87
7	32.55	2	37.83	14	41.81
23	32.21	17	37.63	17	41.60
17	32.04	23	36.44	16	41.48
13	31.77	13	36.12	13	40.82
5	31.63	16	35.46	24	40.62
22	31.26	20	35.41	22	39.90
21	29.70	14	34.62	23	39.60
14	29.28	22	34.48	21	36.82
16	28.83	21	32.73	20	35.56
12	27.88	12	30.49	15	33.72
4	25.48	15	29.25	12	33.41
6	25.10	4	28.49	4	30.38
15	25.05	6	27.86	6	30.05
11	22.19	11	25.11	3	29.65
8	21.38	3	24.86	8	28.20
3	21.34	8	23.97	19	26.90
19	17.51	19	23.00	11	26.87
9	16.75	10	21.04	18	24.45
10	16.72	18	19.54	10	23.89
18	15.94	9	19.26	9	22.06

## TABLA DE EQUIVALENCIAS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
20	9.48	21	10.08	20	9.96
21	7.59	20	9.69	21	7.20
6	4.57	6	5.71	6	4.55
11	4.20	11	5.12	11	4.15
17	4.00	17	4.96	17	3.92
9	3.91	9	4.58	9	3.87
16	3.77	10	4.53	10	3.68
10	3.74	16	4.43	2	3.63
2	3.62	25	4.34	8	3.55
8	3.55	12	4.27	16	3.54
25	3.50	4	4.24	4	3.47
7	3.46	8	4.23	25	3.43
4	3.46	15	4.18	12	3.40
12	3.43	1	4.01	15	3.39
15	3.41	7	3.97	1	3.27
1	3.29	13	3.88	13	3.21
13	3.25	5	3.87	3	3.13
3	3.12	3	3.71	7	3.12
19	3.00	14	3.68	5	3.09
14	2.99	2	3.57	19	3.03
22	2.95	19	3.29	22	3.03
5	2.93	22	3.18	14	2.94
24	2.82	18	2.40	24	2.89
23	2.21	23	2.19	23	2.28
18	2.05	24	1.74	18	2.03
26	1.66	26	1.62	26	1.68

## TABLA DE EQUIVALENCIAS PARTIDO DEL TRABAJO

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
2	9.66	26	9.91	26	8.98
11	8.68	2	9.52	11	8.82
1	8.54	11	8.83	2	7.87
26	7.22	1	7.81	21	6.92
3	4.20	21	7.52	1	6.33
20	3.93	23	5.23	20	4.78
6	3.51	25	4.48	23	4.22
25	3.26	20	4.32	6	3.87
17	3.17	3	4.11	25	3.77
4	3.07	17	3.97	17	3.34
8	2.98	14	3.78	3	3.25
16	2.45	6	3.55	14	3.20
14	2.30	19	3.53	19	3.07
10	2.23	16	3.39	16	2.80
12	1.96	4	3.35	4	2.77
21	1.89	15	3.05	15	2.65
15	1.88	10	2.97	10	2.56
9	1.84	13	2.88	13	2.54
13	1.83	8	2.81	12	2.50
23	1.82	12	2.74	8	2.36
5	1.80	9	2.68	9	2.34
19	1.79	5	2.59	24	2.31
24	1.72	7	2.56	22	2.21
7	1.67	24	2.54	5	2.19
22	1.46	22	2.34	7	2.16
18	1.08	18	1.85	18	1.64

## TABLA DE EQUIVALENCIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
23	22.08	23	12.21	23	9.18
22	8.94	22	5.56	22	5.32
15	7.36	7	4.79	15	4.56
7	6.78	15	4.65	7	4.46
16	6.30	16	4.36	14	4.39
14	6.00	5	4.30	5	4.29
5	5.92	14	4.15	16	4.28
10	5.78	25	4.06	12	4.16
25	5.58	21	3.79	25	3.95
21	5.52	17	3.75	19	3.91
12	5.49	12	3.70	10	3.83
8	5.32	10	3.62	8	3.83
17	5.01	24	3.57	13	3.82
19	4.71	1	3.51	1	3.82
24	4.64	8	3.43	2	3.75
1	4.62	13	3.38	17	3.74
9	4.54	20	3.32	9	3.58
20	4.46	2	3.32	6	3.49
13	4.43	19	3.18	3	3.47
2	4.28	9	2.90	4	3.47
6	3.94	6	2.86	18	3.38
4	3.83	4	2.82	24	3.30
3	3.78	3	2.71	11	3.12
11	3.76	11	2.69	20	3.07
18	3.33	18	2.34	21	2.92
26	1.58	26	2.07	26	1.79

## TABLA DE EQUIVALENCIAS MOVIMIENTO CIUDADANO

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
18	19.08	18	10.51	4	7.39
3	18.81	8	10.42	18	7.16
4	18.26	3	10.08	8	7.10
8	18.13	4	9.84	3	6.92
12	14.02	6	7.73	6	5.54
6	13.63	12	7.56	20	5.36
10	13.28	10	7.17	12	5.25
11	12.87	11	6.91	10	5.01
17	12.54	17	6.66	11	4.85
16	12.38	16	6.62	17	4.67
5	11.69	5	6.24	16	4.60
9	11.41	9	6.21	9	4.36
15	11.31	15	6.20	15	4.32
13	11.05	13	6.15	5	4.32
7	10.86	7	5.89	13	4.27
25	10.75	25	5.73	7	4.08
19	9.70	19	5.72	19	4.03
2	9.64	20	5.56	25	4.01
1	9.58	1	5.31	2	3.68
14	9.46	2	5.25	1	3.67
20	8.83	14	5.25	14	3.66
22	5.82	22	3.45	22	2.40
23	3.95	23	2.57	23	1.92
26	2.54	26	1.49	21	1.43
24	2.09	24	1.28	26	1.03
21	1.90	21	1.12	24	0.94

## TABLA DE EQUIVALENCIAS NUEVA ALIANZA

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
24	12.16	24	18.96	24	17.50
26	5.40	13	6.01	19	8.27
13	4.65	26	5.67	13	6.17
17	4.47	19	5.66	20	5.49
21	4.09	20	5.63	16	5.49
12	4.02	16	5.60	26	5.30
10	3.81	21	5.07	12	5.08
15	3.80	12	4.71	23	4.91
16	3.66	7	4.60	21	4.88
3	3.64	17	4.56	15	4.87
2	3.63	15	4.51	17	4.51
7	3.59	5	4.49	7	4.32
5	3.48	2	4.24	5	4.31
6	3.35	10	4.19	10	4.11
1	3.32	3	4.11	22	4.07
25	3.22	6	4.02	6	4.06
14	3.20	1	3.96	3	4.03
20	3.15	14	3.92	2	3.99
11	3.09	22	3.83	18	3.86
19	2.91	9	3.53	14	3.77
9	2.91	25	3.51	9	3.77
4	2.70	11	3.32	25	3.53
22	2.64	4	3.18	1	3.50
18	2.43	23	3.11	11	3.34
8	2.27	18	2.96	4	3.30
23	1.79	8	2.90	8	2.89

## TABLA DE EQUIVALENCIAS MORENA

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
6	3.02				
12	2.94				
13	2.89				
4	2.71				
10	2.59				
19	2.57				
11	2.47				
3	2.46				
15	2.37				
17	2.33				
2	2.29				
8	2.23				
5	2.22				
16	2.17				
1	2.16				
14	2.11				
9	2.10				
25	2.08				
7	2.08				
22	1.79				
20	1.66				
23	1.57				
18	1.41				
21	1.41				
24	1.06				
26	0.69				

## TABLA DE EQUIVALENCIAS ENCUENTRO SOCIAL

PROCESO ELECTORAL					
2015		2012 y 2015		2009, 2012 y 2015	
Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación	Distrito	Porcentaje de Votación
22	20.37				
23	10.03				
2	7.45				
1	7.32				
10	4.80				
3	4.38				
6	3.95				
4	3.29				
11	2.93				
24	2.54				
12	2.04				
16	1.97				
5	1.85				
7	1.77				
26	1.69				
18	1.17				
19	1.13				
9	0.98				
13	0.50				
8	0.43				
15	0.20				
21	0.02				
14	0.00				
17	0.00				
20	0.00				
25	0.00				

**Artículo 13.-** En caso de que no se cumplan los requisitos para asegurar la paridad de género en condiciones de igualdad, se prevendrá a la entidad política para que sustituya las mismas y en caso de no hacerlo dentro del plazo que se

haya fijado para la etapa correspondiente, se rechazarán dichas candidaturas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

**Artículo 14.-** Los partidos políticos y coaliciones a efecto de acreditar lo ordenado por los artículos 47 y 48 de la Constitución Local, así como lo previsto por los artículos 144 y 145 de la Ley, acompañarán a la solicitud de registro, por candidata o candidato, la documentación siguiente:

- a) Certificación del Registro Civil relativa a su nacimiento o certificación notariada de la misma.
- b) Original de las documentales de residencia expedida por la autoridad administrativa competente, en la que se exprese el tiempo de residir.
- c) Original del escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos contenidos en los artículos 38 de la Constitución Federal, 38 y 39 de la Constitución Local. Se aplica formato DOYEERCD-02-2018.
- d) Original del escrito de manifestación de protesta de decir verdad de no ser servidor público de los enunciados en el artículo 48 de la Constitución Local; o en su caso, al ser servidor público de reelección, manifestación bajo protesta de decir verdad de no utilizar recursos públicos de forma indebida para las campañas. Se aplica formato DOYEERCD-03-2018.
- e) En su caso, original de la constancia oficial en la que se acepte o autorice la separación del cargo, ya se trate de renuncia, o de licencia sin remuneración.
- f) Copia fotostática de la credencial para votar vigente, por ambos lados.
- g) Original del escrito de la declaración de aceptación de la candidatura. Se aplica formato DOYEERCD-04-2018.
- h) Original del escrito del partido político o coalición, mediante el cual se hace constar que la candidata o el candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias. Se aplica formato DOYEERCD-05-2018.
- i) En su caso, el original de la solicitud de renuncia a la militancia del partido político al que pertenecía.
- j) La plataforma electoral para su registro o copia de la constancia del registro aprobada por la Comisión.
- k) En su caso, fotocopia de la constancia del registro de la coalición ante la Comisión.
- l) Original del Formulario de Registro SNR.
- m) Original del Informe de Capacidad Económica SNR.

### **APARTADO III CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS**

**Artículo 15.-** Para la solicitud de registro de las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones correspondientes a la elección de Ayuntamientos se utilizará el formato DOYEERCA-01-2018, el cual deberá ser suscrito por el representante del partido o coalición acreditado ante la Comisión.

**Artículo 16.-** Los partidos políticos y coaliciones deberán garantizar la paridad horizontal y vertical en la postulación de candidaturas a los ayuntamientos del estado en los términos del Lineamiento.

En cuanto a la paridad horizontal, se deberá registrar un cincuenta por ciento de la totalidad de postulaciones que realicen a las presidencias municipales con géneros distintos; con la salvedad de que cuando sea un número impar, el partido político o coalición elegirá el género al que asignará la postulación excedente.

En caso de que exista coaliciones deberán estarse a lo previsto en el artículo 278 del Reglamento de Elecciones para cumplir con el principio de paridad, es decir, las candidaturas que registren individualmente como partido, no serán acumulables a las de la coalición para cumplir el principio de paridad, y consecuentemente, las que registren como coalición, no serán acumulables a las que registren individualmente como partido político.

Sobre la paridad vertical, en ningún caso la postulación de candidaturas a regidurías y sindicaturas para la renovación del ayuntamiento deberá contener más del cincuenta por ciento de candidatas o candidatos propietarios de un mismo género, con excepción del supuesto en que cuando el resultado de la suma de regidurías y sindicaturas sea impar, el género mayoritario será diferente al de la candidatura a la presidencia Municipal, en términos del último párrafo del artículo 146 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

**Artículo 17.-** Las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la renovación de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, deberán presentarse por planillas ordenadas, completas e integradas por los nombres de las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas, con las y los respectivos suplentes en estos dos últimos, en el número que disponga la Comisión Estatal Electoral, en términos de la Ley. Las y los suplentes deberán ser del mismo género de quien detente la candidatura propietaria.

Las listas de candidaturas de las planillas para Ayuntamientos, se integrarán por personas de género distinto en forma alternada hasta agotar la lista, iniciando por el cargo de las regidurías y concluyendo con las sindicaturas.

**Artículo 18.-** Respecto de las solicitudes de registro para los cargos de elección popular de Ayuntamientos, en ningún caso la postulación de candidatas y candidatos a Regidurías y Sindicaturas por planilla, debe contener más del cincuenta por ciento de candidaturas propietarias de un mismo género. Cuando el resultado de la suma de las Regidurías y Sindicaturas sea impar, el género mayoritario será diferente al de la candidatura a la Presidencia Municipal. Para este artículo aplica el formato DOYEERCA-01-2018.

En caso de que no se cumplan los requisitos para asegurar la paridad de género en condiciones de igualdad, se prevendrá a la entidad política para que sustituya

las mismas y en caso de no hacerlo dentro del plazo que se haya fijado para la etapa correspondiente, se rechazarán dichas candidaturas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

**Artículo 19.-** Los partidos políticos y coaliciones, así como las candidatas y candidatos, a efecto de acreditar lo ordenado por el artículo 122 de la Constitución Local, así como lo previsto por los artículos 10, 144 y 146 de la Ley, acompañarán a la solicitud de registro, por candidata y candidato, la documentación siguiente:

- a) Certificación del Registro Civil relativa a su nacimiento o certificación notariada de la misma.
- b) Original de las documentales de residencia expedida por la autoridad competente del Ayuntamiento respectivo, en la que se exprese el tiempo de residir.
- c) Original del escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos contenidos en los artículos 38 de la Constitución Federal, 38 y 39 de la Constitución Local. Se aplica formato DOYEERCA - 02-2018.
- d) Original del escrito de manifestación de protesta de decir verdad de no tener empleo o cargo remunerado en el municipio en donde se verifique la elección, ya dependan de éste, del Estado o de la Federación; o en su caso, al ser servidor público de reelección, manifestación bajo protesta de decir verdad de no utilizar recursos públicos de forma indebida para las campañas. Se aplica formato DOYEERCA-03-2018.
- e) Para el caso de separación del cargo, original de la constancia oficial en la que se acepte o autorice la separación, ya se trate de renuncia, o de licencia sin remuneración.
- f) Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados.
- g) Original del escrito de la declaración de aceptación de la candidatura. Se aplica formato DOYEERCA-04-2018.
- h) Original del escrito del partido político o coalición, mediante el cual se hace constar que el candidato cuyo registro solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias. Se aplica formato DOYEERCA-05-2018.
- i) En su caso, el original de la solicitud de renuncia a la militancia del partido político al que pertenecía.
- j) Plataforma electoral del municipio de que se trate o fotocopia de la constancia del registro aprobado por la Comisión.
- k) En caso de coalición, fotocopia de la constancia del registro ante la Comisión.
- l) Original del Formulario de Registro SNR.
- m) Original del Informe de Capacidad Económica SNR.

#### **APARTADO IV**

### **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS**

**Artículo 20.-** Durante la etapa de Recepción y revisión de solicitudes, la Comisión, a través de la Dirección de Organización, recibirá de los partidos políticos y coaliciones las solicitudes de registro con toda la documentación correspondiente. Para el caso del Formato de Registro SNR y el Informe de Capacidad Económica SNR, estos serán impresos del SNR, el cual deberá ser llenado en dicho sistema, impreso y firmado por cada candidata o candidato según corresponda para posteriormente digitalizarlo con la firma autógrafa y cargarlo en el SNR.

**Artículo 21.-** La Comisión revisará la documentación de las candidatas y candidatos con el fin de comprobar que estos cumplen con los requisitos previstos por la Constitución Federal, Constitución Local, la Ley y los Lineamientos.

Una vez aprobadas las postulaciones correspondientes se publicarán los nombres de las candidatas y candidatos registrados en la página de Internet de la Comisión.

**Artículo 22.-** La Dirección de Organización dictará los acuerdos de prevención durante las etapas de Recepción y revisión de solicitudes; y de Análisis de las solicitudes de registros.

Para el caso de la elección de diputaciones, las prevenciones podrán ser formales y de paridad en cualquiera de las primeras dos etapas.

Para el caso de las candidaturas de ayuntamientos, durante la primera etapa, se efectuarán prevenciones formales por planilla, y durante la segunda etapa, prevenciones formales y relativas a la paridad de género, salvo que en la primera se cuente con el registro de los cincuenta y un ayuntamientos, realizándose las prevenciones que corresponda.

La Dirección de Organización emitirá un acuerdo de prevención para que la entidad política postulante en un término de setenta y dos horas cumpla los requisitos omitidos o la paridad incumplida. En caso de no cumplir en tiempo y forma, y previa aprobación en reunión de trabajo de las y los Consejeros Electorales, la Dirección de Organización dictará acuerdo a través del cual se tenga por no presentado el registro correspondiente.

En caso que del análisis de la documentación presentada se desprenda que el ciudadano pudiera llegar a ser inelegible para el cargo de elección popular que pretende ocupar, la Dirección de Organización dentro del mismo término de setenta y dos horas, dará vista al partido político o coalición postulante para su conocimiento, y que en caso que así lo considere pertinente, realice las sustituciones correspondientes o reitere su postulación, cuando el procedimiento de revisión se encuentre en la primera etapa; y de veinticuatro horas, para el supuesto de que esté en la segunda etapa relativa al análisis de las solicitudes de registro.

**Artículo 23.-** Las entidades políticas podrán sustituir libremente a las candidatas y candidatos sólo durante la primera etapa relativa a la Recepción y revisión de solicitudes, vencido este término, sólo procederán por los supuestos a que se refiere el artículo 149 de la Ley, y lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En la segunda etapa no procederá las sustituciones, con excepción de aquellas que resulten del cumplimiento de la vista que la Dirección de Organización ordene con motivo de que la o el postulado pudiera resultar inelegible.

Para las sustituciones que se presenten, aplicará el formato DOYEE-SUST-2018, de la elección correspondiente.

**Artículo 24.-** Las prevenciones que se ordenen a las candidatas y candidatos por la falta de alguno de los requisitos a que se refiere el presente ordenamiento se realizarán por conducto de los partidos políticos o coaliciones que los postulen.

**Artículo 25.-** En caso de que algún candidato o candidata sea inelegible para el cargo de elección popular al que pretenda contender, la Comisión rechazará el registro, fundando y motivando las causas que originaron el acuerdo, lo que se efectuará en la última etapa relativa a la Aprobación de registros.

**Artículo 26.-** La admisión o rechazo de la solicitud de la candidatura serán notificada dentro de un plazo de veinticuatro horas posteriores a la resolución, a las personas interesadas a través de la página de internet de la Comisión, y a los partidos políticos y coaliciones acreditados ante la Comisión por el sistema de notificaciones electrónicas.

**Artículo 27.-** La Dirección de Organización llevará un archivo de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos recibidas y de las sustituciones o cancelaciones que se presenten.

**Artículo 28.-** A más tardar el primero de junio de dos mil dieciocho, la Comisión publicará en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como a través del portal de Internet y en los medios que considere apropiados y sea factible al presupuesto aprobado, la lista completa de todos las candidatas y candidatos a Diputados y planillas para la renovación de los Ayuntamientos.

**Artículo 29.-** Para efectos del registro de candidaturas, la información proporcionada por las y los candidatos por conducto de los partidos políticos o coaliciones, será confidencial con excepción de la relativa al nombre, fecha de nacimiento y el municipio de residencia. En caso de que el candidato desee que toda la información proporcionada sea pública lo informara en el formato correspondiente.

**Artículo 30.-** Las notificaciones a los partidos políticos y coaliciones se realizarán a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Comisión.

**Artículo 31.-** Durante la etapa de Recepción y revisión de solicitudes, en el escrito de registro se deberá indicar en su caso, el apodo, mote, seudónimo, alias o sobrenombre de la o el candidato que desea se incluya en la boleta electoral. En caso de que se presente fuera de la etapa correspondiente será rechazado el mismo.

El procedimiento que regulará lo anterior será el siguiente:

1. Se entiende por alias, apodo, mote, sobrenombre o seudónimo, al nombre calificativo con que se distingue especialmente a una persona, ya sea por sus características físicas, emocionales o intelectuales o bien por su lugar de origen. Ejemplo: Jesús Molina Delgadillo, “El Chuy Molina”.

2. La petición para incluir el apodo deberá realizarse cuando se solicite la postulación de candidatas o candidatos durante la primera etapa de Recepción y revisión de solicitudes.

3. En la misma solicitud de registro de candidaturas, se deberá expresar el deseo que se incluya el sobrenombre por el cual se le conoce.

4. Sólo serán procedentes los seudónimos cuando a juicio del Consejo General, los mismos:

4.1. No confunda al electorado. 4.2. No constituya propaganda electoral. 4.3. No se empleen frases o lenguaje vulgar, denostativo o peyorativo. 4.4. No se incluyan frases o símbolos religiosos. 4.5. No contravenga o atenten en contra de la moral y las buenas costumbres, o del sistema legal electoral o los principios rectores.

5. En ningún caso, el apodo podrá sustituir o modificar, el nombre o apellidos del candidato, por lo que deberá ser colocado después del nombre completo de las o los candidatos que así lo hayan solicitado. Ejemplo: Juan Pérez Solís “El Güero Solís”.

6. En caso de que el sobrenombre de la o el candidato, a juicio del Consejo General no reúna los requisitos antes señalados, no se le incluirá el mismo dentro de la boleta electoral, apareciendo únicamente el nombre registrado.

7. En el supuesto de que alguno de las o los candidatos con un mote obtuviera el triunfo, la constancia de mayoría y validez de los mismos se expedirá únicamente con el nombre y apellidos con el que se encuentren registrados en los archivos de la Dirección de Organización.

## **APARTADO V**

## **REGLAS DE REELECCIÓN PARA LAS Y LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES**

**Artículo 32.-** Se entiende por reelección cuando una ciudadana o un ciudadano que, habiendo desempeñado un cargo de una Diputación, Presidencia Municipal, Sindicatura, y Regiduría se postula de manera consecutiva para el mismo cargo.

**Artículo 33.-** Las y los ciudadanos que busquen reelegirse en cualquier cargo deberán respetar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local, y la Ley, así como los acuerdos emitidos por la Comisión en materia de paridad entre géneros.

**Artículo 34.-** En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley, y el Lineamiento, la candidatura solicitada será rechazada.

**Artículo 35.-** Las y los ciudadanos que busquen reelegirse tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y las y los candidatos, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Federal; 43 de la Constitución Local; y 350 de la Ley.

**Artículo 36.-** Los casos no previstos en el Lineamiento serán resueltos por el Consejo General conforme a lo establecido en la legislación aplicable o lo que para tal efecto establezca el Instituto.

**Artículo 37.-** Serán sujetos de elección consecutiva, las y los ciudadanos que se desempeñen en el cargo de una diputación hasta por cuatro periodos consecutivos; y en el caso de las y los ciudadanos que se desempeñen en el cargo de una presidencia municipal, sindicatura o regiduría, hasta por dos periodos consecutivos.

**Artículo 38.-** La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, en cuyo caso, la postulación se podrá realizar por medio de otro partido político o bajo la figura de candidatura independiente.

Bajo el anterior supuesto, la candidata o candidato que desee reelegirse por un partido político distinto al que lo postuló, debió haber renunciado a la militancia de su partido, en el caso de las diputaciones dicha renuncia debió haberse realizado a más tardar el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; y para los cargos de ayuntamientos, el día veintinueve de abril del mismo año.

En el supuesto de las y los ciudadanos que ejercen un cargo bajo la figura de las candidaturas independientes, podrán reelegirse de manera independiente o por una entidad política.

Las y los ciudadanos que hayan iniciado su procedimiento de registro por la vía de las candidaturas independientes, y su registro les sea rechazado o desistan del mismo en cualquiera de sus etapas, desde la obtención de apoyo de la ciudadanía hasta el registro como candidato, no podrán ser postulados posteriormente por partido político o coalición.

**Artículo 39.-** Las y los ciudadanos que desempeñen un cargo de diputación que pretendan reelegirse por un periodo adicional podrán registrarse en cualquiera de los veintiséis distritos electorales de la entidad con la distritación vigente.

Las y los ciudadanos que desempeñen un cargo de una presidencia municipal, sindicatura, y regiduría que busquen reelegirse por un periodo adicional inmediato podrán registrarse para el mismo o cualquier puesto de los que fueron elegidos inicialmente.

**Artículo 40.-** Las y los ciudadanos que ejerzan un cargo en una diputación, presidencia municipal, sindicatura o regiduría y busquen reelegirse, no están obligados a separarse de sus cargos para su registro ni durante la campaña electoral.

**Artículo 41.-** A la solicitud de registro de la candidatura a reelegirse deberán indicar los periodos para los que ha sido electa o electo en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de reelección; para este supuesto aplica el formato DOYEERCA-03-2018.

Para el caso de las y los suplentes, deberán especificar si en los periodos anteriores en que resultaron electos entraron o no en el cargo.

**Artículo 42.-** No se considerará que ejercen su derecho de reelección las y los ciudadanos que ejercen una diputación, sindicatura o regiduría en calidad de suplentes que no hayan entrado en funciones y que sean postulados en la elección inmediata siguiente en la que fueron electos.

**Artículo 43.-** Las y los ciudadanos que se desempeñen en un cargo de una diputación, sindicatura o regiduría, podrán reelegirse en el cargo con la misma o diferente fórmula por la que fueron electos.

**Artículo 44.-** En el caso de las y los ciudadanos que ejerzan el cargo de una Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría, y deseen postularse por otro cargo distinto de los antes mencionados dentro del mismo ayuntamiento, se entenderá como reelección.

## **APARTADO VI FORMATOS APLICABLES**

**Artículo 45.-** La Comisión pondrá a disposición en su página de internet los Lineamientos y los formatos aplicables para el registro de las candidaturas, con la finalidad de facilitar el procedimiento de elaboración, presentación, recepción y revisión de las solicitudes de registro y documentación acompañada.

**Artículo 46.-** La Dirección de Organización atenderá a los representantes de los partidos políticos y coaliciones, para responder cualquier duda o información adicional relativa al llenado de los formatos aplicables al registro de candidatas y candidatos.

**Artículo 47.-** Los formatos aplicables al registro de candidatas y candidatos se establecen en los Anexos I y II de los Lineamientos.

## **APARTADO VII DE LA CAPACITACIÓN**

**Artículo 48.-** La Unidad de Participación Ciudadana deberá otorgar capacitación a los Partidos Políticos que lo soliciten, respecto de las reglas en materia de equidad de género contenidas en la Ley, la jurisprudencia tanto nacional como supranacional, para la debida integración de las candidaturas, debiendo elaborar el material didáctico para dicho efecto.

## **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** Los presentes Lineamientos de Registro para las Candidatas y los Candidatos del año 2018, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ANEXO I**  
**FORMATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

Formato: **DOYEERCD-01-2018**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

(**NOMBRE Y APELLIDOS**), en mi carácter de (**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL, SU EQUIVALENTE O DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN**), ocurro a solicitar el registro de las candidaturas de diputaciones uninominales que esta entidad política que represento postula, señalándose los siguientes datos:

**DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA**

Distrito **PRIMERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección	Si		No		Si		No	
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

Distrito **SEGUNDO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección	Si		No		Si		No	
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito TERCERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito CUARTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito QUINTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito SEXTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito SÉPTIMO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito OCTAVO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito NOVENO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO PRIMERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito DÉCIMO SEGUNDO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO TERCERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO CUARTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito DÉCIMO QUINTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO SEXTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO SÉPTIMO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito DÉCIMO OCTAVO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito DÉCIMO NOVENO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito VIGÉSIMO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito VIGÉSIMO PRIMERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito VIGÉSIMO SEGUNDO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito VIGÉSIMO TERCERO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

**Distrito VIGÉSIMO CUARTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito VIGÉSIMO QUINTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

**Distrito VIGÉSIMO SEXTO**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								

Ocupación		
Clave de elector		
Folio o CIC		
OCR		

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**  
**(CARGO EN EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

(**NOMBRE Y APELLIDOS**), en mi carácter de (**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL, SU EQUIVALENTE O DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO**), ocurro a solicitar el registro de las candidaturas de diputaciones plurinominales que esta entidad política que represento postula, señalándose los siguientes datos:

**DIPUTACIONES PLURINOMINALES**

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección	Si		No		Si		No	
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección	Si		No		Si		No	
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**  
**(CARGO EN EL PARTIDO POLÍTICO)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)** en mi carácter de persona postulada al cargo de diputado(a) **(PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)** por el Distrito **(NÚMERO Y LETRA)**, del **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, y que no estoy en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; lo anterior para los efectos del artículo 47, fracción I de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**P r e s e n t e.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)** en mi carácter de persona postulada al cargo de Diputado(a) **(PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)** por el Distrito **(NÚMERO Y LETRA)**, del **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No desempeño el cargo a la Gubernatura del Estado; de la Secretaría de Gobierno y las otras Secretarías del Despacho del Ejecutivo; Magistrado(a) del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero(a) Electoral de la Comisión Estatal Electoral, Magistrado(a) del Tribunal Electoral del Estado, Presidente(a) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Consejero(a) de la Judicatura del Estado, Comisionado(a) de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; funcionario(a) y empleado(a) federal en el Estado; Presidente(a) Municipal, en los Distritos coincidentes con la candidatura o Jefe(a) Militar con mando de fuerza, federal o del Estado; lo anterior para los efectos del artículo 48 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

**Para el caso de reelegirse a una Diputación por el mismo partido.**

Me desempeño como Diputado(a) (Propietario[a] o Suplente) por el (número y letra) Distrito en el Estado, aplicando con imparcialidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre las y los candidatos y los partidos políticos; lo anterior para los efectos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

**Para el caso de reelegirse a una Diputación por distinta forma (diferente partido/ candidatura independiente)**

Me desempeño como Diputado(a) (Propietario[a] o Suplente) por el (número y letra) Distrito en el Estado, renuncié al (partido político) en fecha (dd/mm/aaaa) y aplicaré con imparcialidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre las y los candidatos y los partidos políticos; lo anterior para los efectos de los artículos 115

y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 10 Bis de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)**, “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifiesto que he sido designado(a) por el **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)** como candidato(a) al cargo de Diputado(a) **(PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)** por el Distrito **(NÚMERO Y LETRA)**, de conformidad con las normas estatutarias del partido; asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por en el artículo 144 párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, hago constar mediante este escrito, la aceptación de la candidatura mencionada.

Manifiesto que **Si (\_\_\_\_) No (\_\_\_\_)** estoy de acuerdo en que la información proporcionada a esta Comisión Estatal Electoral sea pública, según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS)**, en mi carácter de **(PRESIDENTE(A) DEL COMITÉ ESTATAL, SU EQUIVALENTE O DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)** manifiesto que el(la) C. **(NOMBRE DE LA PERSONA POSTULADA)**, postulado como candidato(a) al cargo de Diputado(a) **(PROPIETARIO(A) O SUPLENTE)** por el Distrito **(NÚMERO Y LETRA)**, cuyo registro se solicita, fue seleccionado(a) de conformidad con las normas estatutarias de este partido político. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 144, párrafo cuarto de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**  
**(CARGO Y PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA O EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que el(la) **(NOMBRE Y APELLIDOS, DISTRITO Y CARGO DEL[A] CANDIDATO[A] A SUSTITUIR)**, ha sido sustituido(a) por **(NOMBRE Y APELLIDOS DEL[A] CANDIDATO[A] SUSTITUTO[A])**, con motivo de **(FALLECIMIENTO, RENUNCIA U OTRA CAUSA)**, de conformidad con las normas estatutarias del partido.

Por lo tanto, con la documentación que se anexa al presente, se solicita se realice el trámite correspondiente de sustitución, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamientos de Registro de Candidatas y Candidatos.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRES, APELLIDO Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO)**

**ANEXO II**  
**FORMATOS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

**DOYEERCA-01-2018**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

(**NOMBRE Y APELLIDOS**), en mi carácter de (**PRESIDENTE[A] DEL COMITÉ ESTATAL, SU EQUIVALENTE O DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN**), ocurro a solicitar el registro de la planilla de las candidaturas que esta entidad política que represento postula al Municipio de (**NOMBRE DEL MUNICIPIO**), señalándose los siguientes datos:

PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

Reelección	Si		No	
Género	Mujer		Hombre	
Nombre completo				
Lugar de nacimiento				
Fecha de nacimiento	<b>Día/Mes/Año/</b>			
Domicilio de residencia	<b>Calle/Número/Colonia/Ciudad</b>			
Tiempo de residencia				
Ocupación				
Clave de elector				
Folio o CIC				
OCR				

Se le postula para el cargo de Presidente(a) Municipal del ayuntamiento de

**REGIDURÍAS**

Cargo	<b>Propietario(a)</b>				<b>Suplente</b>			
	Reelección	Si		No		Si		No
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	<b>Día/Mes/Año/</b>				<b>Día/Mes/Año/</b>			
Domicilio de residencia	<b>Calle/Número/Colonia/Ciudad</b>				<b>Calle/Número/Colonia/Ciudad</b>			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								

Folio o CIC		
OCR		

Se le postula para el cargo de **(NÚMERO Y LETRA)** Regidor(a) Propietario(a) y suplente.

### SINDICATURAS

Cargo	Propietario(a)				Suplente			
	Si		No		Si		No	
Reelección								
Género	Mujer		Hombre		Mujer		Hombre	
Nombre completo								
Lugar de nacimiento								
Fecha de nacimiento	Día/Mes/Año/				Día/Mes/Año/			
Domicilio de residencia	Calle/Número/Colonia/Ciudad				Calle/Número/Colonia/Ciudad			
Tiempo de residencia								
Ocupación								
Clave de elector								
Folio o CIC								
OCR								

Se le postula para el cargo de Síndico(a) **(NÚMERO Y LETRA)** Propietario(a) y suplente

Se manifiesta que la planilla antes descrita se encuentra integrada bajo el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido por el artículo 146, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; por tanto, la postulación de las Regidurías y Sindicaturas para la renovación del Ayuntamiento no contiene más del cincuenta por ciento de candidatas o candidatos propietarios de un mismo género.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**  
**(CARGO EN EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)**, en mi carácter de postulado(a) al cargo de **(PRESIDENTE[A] MUNICIPAL, O REGIDOR[A], PROPIETARIO[A] O SUPLENTE, O SÍNDICO[A], PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)** para la renovación del Ayuntamiento de **(NOMBRE DEL MUNICIPIO)**, Nuevo León, del **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifiesto que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, y que no estoy en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; lo anterior para los efectos del artículo 122, fracción I de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**P r e s e n t e.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)**, en mi carácter de postulado(a) al cargo de **(PRESIDENTE[A] MUNICIPAL, O REGIDOR[A], PROPIETARIO[A] O SUPLENTE, O SÍNDICO[A], PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)** para la renovación del Ayuntamiento de **(NOMBRE DEL MUNICIPIO)**, Nuevo León, del **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifiesto:

No tener empleo o cargo remunerados en el Municipio en donde se verificará la elección, ni depender de éste, del Estado o de la Federación; asimismo que el(la) suscrito(a) sabe leer y escribir; lo anterior para los efectos de los artículos 122, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 10, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

**Para el caso de reelegirse en el cargo de Presidencia Municipal, Regiduría, o Sindicatura, por el mismo partido.**

Que me desempeño como (Presidente(a) Municipal, o Regidor(a), Propietario(a) o Suplente, o Síndico(a), Propietario(a) o Suplente); asimismo que el(la) suscrito(a) sabe leer y escribir; y aplicaré con imparcialidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre las y los candidatos y los partidos políticos; lo anterior para los efectos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 fracciones IV y VI y 124 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 10, segundo párrafo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

**Para el caso de reelegirse en el cargo de Presidencia Municipal, Regiduría, o Sindicatura por distinta forma (diferente partido/ candidatura independiente)**

Me desempeño como (Presidente[a] Municipal, o Regidor[a], Propietario[a] o Suplente, o Síndico[a], Propietario[a] o Suplente), renuncié al (partido político) en fecha (dd/mm/aaaa) y aplicaré con imparcialidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre las y los

candidatos y los partidos políticos; lo anterior para los efectos de los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 fracciones IV y VI y 124 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 10, segundo párrafo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA POSTULADA)**, “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifiesto que he sido designado(a) por el **(PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)** como candidato(a) al cargo de **(PRESIDENTE[A] MUNICIPAL, REGIDOR[A] PROPIETARIO[A] O SUPLENTE, O SÍNDICO[A] PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)**, de conformidad con las normas estatutarias del partido; asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 144, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, hago constar mediante este escrito, la aceptación de la candidatura mencionada.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA POSTULADA)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS)**, en mi carácter de **(PRESIDENTE[A] DEL COMITÉ ESTATAL, SU EQUIVALENTE O DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, manifiesto que el(la) C. **(NOMBRE DE LA PERSONA POSTULADA)** postulado(a) como candidato(a) al cargo de **(PRESIDENTE[A] MUNICIPAL, REGIDOR[A] PROPIETARIO[A] O SUPLENTE, O SÍNDICO[A] PROPIETARIO[A] O SUPLENTE)**, cuyo registro se solicita, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias de este partido político. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 144, párrafo cuarto de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)**  
**(CARGO Y PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**Presente.-**

**(NOMBRE Y APELLIDOS DEL[A] REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN)**, manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” que el **(NOMBRE Y APELLIDOS, MUNICIPIO Y CARGO DEL[A] CANDIDATO[A] A SUSTITUIR)**, ha sido sustituido(a) por **(NOMBRE Y APELLIDOS DEL[A] CANDIDATO[A] SUSTITUTO[A])**, con motivo de **(FALLECIMIENTO, RENUNCIA U OTRA CAUSA)**, de conformidad con las normas estatutarias del partido.

Por lo tanto, con la documentación que se anexa al presente, se solicita se realice el trámite correspondiente de sustitución, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo \_\_\_\_\_ de los Lineamientos de Registro de Candidatas y Candidatos.

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

---

**(NOMBRES, APELLIDO Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO POLÍTICO)**